



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 19 de diciembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 19955 / 2025, en el cual se solicita llamado a Inscripción de Aspirantes a cubrir un cargo de Auxiliar de Docencia Segunda Categoría - Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino con destino al Área 2 - Profesional de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Enfermería en Cuidados Críticos del Adulto"; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 2 – Profesional de Enfermeria, solicita el llamado a Inscripción de Aspirantes.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la OCS Nº 40/2004, el cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría - Alumno se establece a los fines de brindar a los alumnos la oportunidad de iniciar su formación en docencia, fijando que la cobertura de estos cargos debe realizarse a través de llamado a Inscripción de Aspirantes, en el que se evalúen los méritos, antecedentes y aptitudes de los postulantes (Artículo 2º).

Que según dicha normativa, cada Facultad debe reglamentar la cobertura de los cargos de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría -Alumno-, teniendo en cuenta ciertas pautas generales enunciadas en su Artículo 3º.

Que en la Facultad de Ciencias de la Salud los concursos a cargos de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría – Estudiante, se tramitan conforme a la OCD Nº 5/2021.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Personal certifica el crédito disponible para el cargo.

Que el Consejo Departamental de Enfermería, avala lo solicitado por el área y eleva propuesta de docentes para integrar la Comisión Asesora.

Que la Comisión de Asuntos académicos sugiere avalar la presente solicitud.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 11 de diciembre de 2025 decidió, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y aprobar el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir un cargo de Auxiliar de Segunda Categoría - Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área 2 - Profesional de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a ""Enfermería en Cuidados Críticos del Adulto".

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a Inscripción de Aspirantes a cubrir un cargo de Auxiliar de Segunda Categoría - Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área 2 - Profesional de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Enfermería en Cuidados Críticos del Adulto".

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar abierta la inscripción en el plazo perentorio de cinco días hábiles, desde el día 23 de febrero de 2026 y hasta el día 27 de febrero de 2026, a las 12:00 hs, a través del e-mail fcs.conc.doc@gmail.com, Departamento de Concurso de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO 3º.-** Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrán en el mencionado llamado a inscripción, y que quedara constituida de la siguiente manera:

**TITULARES:**

Mg. Luciana Natalia DI MENZA

Esp. Ivana Soledad ORELLANO

Lic. Jorge Alberto PALACIO

**SUPLENTES:**

Esp. Luciano Andres DE VICENTE

Lic. Laura Andrea PEDERNERA



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

Lic. Dario Sebastian ABREGU

**ARTÍCULO 4º.-** La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, importa su conformidad con el OCD N° 5/2021, OCS N° 61/2023 y OCD N° 2/2024.

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

MBG

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelen.

## **Hoja de firmas**